

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0362-09-MDBSH.**

Banda de Shilcayo, 07 de octubre del 2009

### **VISTO:**

El Oficio Nº 001-CPA-PC.EDÉN- BDA.SH/2009, de fecha 29 de Setiembre de 2009, se hace de conocimiento de este Despacho, la conformación de la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionaria "Precursoras del Edén"**, del Asentamiento Humano El Edén del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento.

### **CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que es política de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que mediante acción democrática con fecha 28 de Setiembre del 2009, se ha formado la Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionaria "Precursoras del edén", del Asentamiento Humano El Edén.

Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones publicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del Asentamiento Humano El Edén del Distrito de la Banda de Shilcayo es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionaria "Precursoras del Edén".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Primero.- RECONOCER** a partir de la fecha, a la Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionaria "**PRECURSORAS DEL EDÉN**", del **Asentamiento Humano El Edén**, del distrito de La Banda de Shilcayo, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

❖ <b>Presidenta</b>	: Sra. Julia Villegas Guevara	DNI No.01146812
❖ <b>Vicepresidenta</b>	: Sra. Alcaria Chuquipul Gupioc	DNI No.00824946
❖ <b>Secretaria de Actas</b>	: Sra. Requilda Villegas Guevara	DNI No.70160674
❖ <b>Secretaria de Economía</b>	: Sra. Hermelinda Villegas Guevara	DNINo.80400302
❖ <b>Secretaría de Almacén</b>	: Sra. Matilde García Lozano	DNI No.01114336
❖ <b>Secretaría Salud</b>	: Sra. Mercedes Ponce Izquierdo	DNI No.01070486
❖ <b>Fiscal</b>	: Sra. María Miria Caballero Tenaza	

**Relación de Socias del Comedor Popular Autogestionaria "Precursoras del Edén" del Asentamiento Humano El Edén del distrito de La Banda de Shilcayo.**

1. María Miria Caballero Tenazoa
2. Julia Villegas Guevara
3. Inés Villegas Guevara
4. Teotista Cueva Vásquez
5. Requilda Villegas Guevara
6. Dora Calampa Venoncino
7. Mercedes Ponce Izquierdo
8. Lila Bernith Medina Ponce
9. Nelly Amasifuen Salas
10. Santos Catalina Zembrera Manchay
11. María Villegas Guevara
12. Alcaria Chuquipul Gupioc
13. Elizabeth Torres Vela
14. Juana Mercedes Vilca Chuquipul
15. Luz Arielith Amasifuen Salas
16. Luz Megan Salas Salas
17. Adela Sinarahua Amasifuen

**ARTICULO SEGUNDO:** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, así como a las entidades y autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

/rbsg.